

LEY DE 2 DE DICIEMBRE DE 1947

BIBLIOTECAS PUBLICAS. ?Quedan facultadas para utilizar el sistema de Dewey en la clasificación bibliográfica.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º Las bibliotecas de oficinas públicas y las universidades y escolares, quedan facultadas para emplear los sistemas de clasificación bibliográfica de Dewey, del Instituto Bibliográfico de Bruselas o el de la Biblioteca del Congreso de Washington.

Artículo 2º ?Se crea el impuesto anual de Cinco bolivianos (Bs. 5. ?) por habitante, en todo el territorio de la República, a partir de los 21 años de edad, con destino a las siguientes finalidades;

- a) La recaudación de los años 1948 y 1949, para el envío de tres becados que estudien la ciencia Bibliotecaria, en las Repúblicas de la Argentina, el Brasil y los Estados Unidos, y para la construcción del edificio de la Biblioteca y del Archivo Nacionales;
- b) La recaudación de 1950 adelante, para el funcionamiento del Instituto de Bibliotecología anexo a la Biblioteca Nacional, y el saldo se destina por partes iguales a todos los Departamentos de la República para fundación e incremento de bibliotecas populares, correspondiendo el 50 % de la cuota respectiva a las capitales y el otro 50 % a las provincias.

Artículo 3º?Se determina que, a partir de enero de 1948, la Biblioteca y el Archivo Nacionales, dependerán en lo técnico y administrativo de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 17 de noviembre de 1947.

M. Urriolagoitia. ?A. Landívar Ribera. ? M. Mogro Moreno, Senador Secretario. ? P. Saucedo Barberí, Senador Secretario. ?
P. Montañó Diputado Secretario?A. Camacho Pórcel, Diputado Secretario

POR TANTO: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. HERTZOG. ?A. Alba.